

CONSIDERANDO: Que es de norma y costumbre de las mayorías de países exportadores de carne vacuna suspender de manera temporal sus envíos hacia mercados internacionales por razones de precios, manejo de hatos y situaciones climáticas,

VISTA la recomendación del Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE),

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO,

Artículo 1.- Con efectividad a partir de día 15 de noviembre de 1988, y de manera provisional, queda suspendida la exportación de carne vacuna, pudiendo reiniciarse el día 15 de febrero de 1989.

Artículo 2.- Durante el período comprendido entre la fecha del presente Decreto al día 14 de noviembre de 1988, las cantidades de carne de res a exportarse no deberán exceder de las 500, 000 libras semanales.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura y a la Dirección General de Aduanas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 473-88 que nombra al Ing. José Carlos Batista Elías, Subdirector de Ingeniería de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 473-88

VISTA la recomendación del Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD),

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Articulo Unico.- El Ing. José Carlos Batista Elías, queda designado Subdirector de Ingeniería de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en sustitución del Ing. Napoleón López Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 474-88 que nombra a la Licenciada Inova Domínguez Marte, Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 474-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Articulo Unico.- La Lic. Inova Domínguez Marte queda designada Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, en sustitución del Lic. Federico Infante Medrano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER